



CÓDIGO DE ÉTICA



Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación



CÓDIGO DE ÉTICA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Quinta Versión

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 1 de 7

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

INTRODUCCIÓN:

La adopción de un Código de Ética sirve para guiar a los integrantes de una organización hacia un comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, con el fin de transparentar la gestión de la administración de los recursos públicos.

Esta herramienta de conducta debe configurar un marco capaz de encaminar la tarea diaria del servicio público de todos los funcionarios del INDERT, en acciones que satisfagan la creciente demanda de mejoras en la calidad de vida de la población campesina, que es nuestra razón de ser y existir.

Cabe destacar que el INDERT es una de las Instituciones pioneras en la implementación de esta herramienta ya desde el año 2008 (Resolución 540/08) y que pretende que la misma siga vigente a través de esta Cuarta Versión.

CUARTA VERSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INDERT

Tras la revisión participativa de la Tercera Versión del Código de Ética, la principal modificación es la reducción de la cantidad de valores éticos, de dieciocho a diez, de forma a que puedan ser mejor trabajados por la Institución.

Cabe resaltar que los aportes y sugerencias fueron realizados por cada Gerencia y por cada Dirección General luego de mantener reuniones de discusión entre sus respectivos funcionarios.

OBJETO

El **Código de Ética** del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) tiene por objetivo estimular, promover y sustentar los más altos niveles éticos de conducta en el desempeño de funciones de todos los servidores públicos que la integran.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El **Código de Ética** se aplica a todos los servidores públicos que prestan servicios en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades y en la representación que puedan realizar del mismo.

<p>Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.</p>	PAG.
	Página 2 de 7

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

MISIÓN

Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación.

VISIÓN

Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- El INDERT existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado y su derecho al acceso a la tierra propia.
- La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos del Estado son sagrados y están destinados exclusivamente al bien común.
- La gestión pública está abierta a la contraloría ciudadana.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- Practicamos lo que exigimos.

VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que se consideran deseables como atributos o cualidades, tanto nuestros como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

- **Honestidad:** Respeto, cuidado y protección de los bienes públicos.
- **Respeto:** Reconocimiento, aceptación y valoración de los derechos del otro y de la sociedad.
- **Responsabilidad:** Capacidad para responder por las obligaciones asignadas, haciéndose cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 3 de 7

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

- **Compromiso:** Asumir como propios los objetivos Institucionales.
- **Amabilidad:** Comportamiento en el cual nos mostramos corteses, solidarios, complacientes y afectuosos hacia los demás.
- **Transparencia:** Dar cuenta de nuestros actos y disposiciones que han de ser observados por los demás.
- **Eficiencia:** Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.
- **Integridad:** La persona íntegra tiene un comportamiento probo, recto e intachable, sigue sus principios éticos en lo que dice y en lo que hace y no intenta aprovecharse de los demás.
- **Competencia:** Habilidades, capacidades y conocimientos para cumplir eficientemente una tarea.
- **Igualdad y la no discriminación:** Capacidad de tratar de modo que todos puedan obtener los mismos resultados sin importar los factores particulares que condicionen a cada individuo. Garantizar el cumplimiento de las funciones respetando la dignidad humana e igualdad de derechos; sin importar el género, cultura, condición social, religión, opinión política, etc.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Estas directrices éticas son:

Con la población campesina

Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida del campesinado y su derecho al acceso a la tierra propia, practicando empatía y procurando satisfacer con calidad, calidez y oportunidad las necesidades que concreten su integración armónica al desarrollo económico y social de la Nación. Los bienes y servicios ofrecidos cuentan con la calidad para satisfacer sus necesidades. Los planes y cronogramas se diseñan

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 4 de 7

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

y ejecutan tomando en consideración lo que la población requiere.

Con las organizaciones sociales

Propiciamos espacios de concertación, discusión y canalización de soluciones hacia nuestros beneficiarios, en armonía con su entorno, de modo a lograr un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

Con las mujeres rurales:

Brindamos apoyo para el empoderamiento de las mujeres rurales y establecemos directrices a funcionarios/as del INDERT para prevenir y abordar efectivamente la violencia hacia las mujeres rurales, considerando que la violencia es un obstáculo para el cumplimiento del derecho de acceso a la propiedad de la tierra y al desarrollo rural.

Con la ciudadanía en general:

Prestamos servicios de manera imparcial, sin tratar con privilegio o discriminación a las personas sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, religiosa o de cualquier otra naturaleza, de manera oportuna, con excelencia, ajustándose a la normativa legal.

Con los funcionarios de la institución:

Involucramos a nuestros funcionarios en planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional, implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión. Desarrollamos acciones formativas de inducción y reinducción orientadas a la construcción de una visión compartida y la unificación de criterios de acción con nuestros funcionarios. En todos los procesos de gestión del recurso humano, ofrecemos a todos los funcionarios las mismas condiciones y oportunidades para su promoción y desarrollo en el marco de solidaridad social.

Con los contratistas y proveedores:

La honestidad en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones Pùblicas es la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores de manera que divulgamos en

<p><i>Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.</i></p>	<p>PAG.</p>
	Página 5 de 7

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

tiempo y forma, en igualdad de condiciones, a todos los interesados, las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplirlos fines. Somos objetivos, justos e imparciales en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones.

Asumimos nuestras obligaciones y exigimos el cumplimiento de las bases y condiciones del contrato.

Con el medio ambiente:

El INDERT se compromete a promover prácticas tendientes a una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual aplicará programas operativos en materia ambiental en los asentamientos, colonias y áreas del Instituto. Con dicho fin, la Institución se compromete a establecer lineamientos concordantes con las leyes que rigen esta materia que comprendan: la aplicación de la evaluación de impacto ambiental, mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios y con las comunidades, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

Con los órganos de control:

Suministramos a los diferentes órganos de control y fiscalización información veraz, clara y oportuna, para facilitar el ejercicio de sus respectivas competencias

Con otras instituciones públicas

Promovemos la coordinación, la cooperación y el trabajo conjunto y colaborativo con otras instituciones del Estado, a fin de brindar soluciones integrales y de calidad de los servicios estatales que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina.

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 6 de 7



CÓDIGO DE ÉTICA



Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN P.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN
01	14/10/2008	540/08	Primera Versión: Código de Ética del INDERT
02	04/05/2021	1093/21	Segunda Versión: Código de Ética del INDERT
03	11/01/2023	033/23	Tercera Versión: Código de Ética del INDERT
04	28/12/2023	877/23	Cuarta Versión: Código de Ética del INDERT
05	18/12/2025	3742/25	Quinta Versión: Código de Ética del INDERT

ELABORADO POR:  Lic. Angelina Mendoza Directora General del MECIP	FECHA: 17/12/2025
APROBADO POR:  Econ. Francisco Ruiz Diaz López Presidente del INDERT	FECHA: 18/12/2025 RESOLUCIÓN P. N° 3742/2025

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.	PAG.
	Página 7 de 7